

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-161

SALTA, 27 de marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.601/09

VISTO:

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Dra. Olga Gladys Martínez, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Plantas Vasculares de la Escuela de Biología;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - a fs. 12 la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria N° 08-10 del día dieciocho de mayo de 2010 - procedió al sorteo para dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SIMPLE** de la Asignatura **BOTÁNICA GENERAL** de la Escuela de Biología, **Dra. OLGA GLADYS MARTÍNEZ**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-218, con los siguientes docentes:

Regimen Permanencia MARTINEZ OLGA-13

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-161

SALTA, 27 de marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.601/09

Titulares: Ing. Lázaro Juan NOVARA
Biól. María Cristina COSTA
Ing. Mirta Adriana QUIROGA

Suplentes: Dra. Ana Luján MARTÍNEZ
Dr. Luis Mario BERNARDELLO
Dra. Dinca MARTIN MONTIEL
Dra. Marta Eugenia GÓMEZ ROMERO
Dra. Antonia Josefina OGGERO
Esp. Margarita del Valle GROSSO
Dr. Pablo ORTEGA BAES

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dra. Olga Gladys Martínez que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

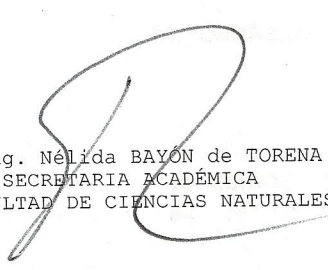
02 al 15 de mayo de 2013 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

16 al 22 de mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Informar a la Dra. Olga Martínez que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dpto. Docencia y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Nérida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Ms.Sc. Adriana ORTIZ VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES